

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 720 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución de Presidencia N°618/15, las Resoluciones DG Nros. 54/14 y 457/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. DG N° 54/14, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 618/15, se incorporó a la agente Leda Martyniuk al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por último, el Dr. Corti mediante Resolución DG N° 457/15 solicita la transferencia de la agente Leda Martyniuk al Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Transferir a la agente Leda Martyniuk, LP 4516, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, al Ministerio Público de la Defensa publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 720 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Busilos (res